



RECEPCIONES DEFINITIVAS / PARCIALES OTORGADAS EN EL MES DE JULIO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
RECEPCION DEFINITIVA	085/15	01.07.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N°200-A	PARCELACION ALCAZAR DE TORRES	122,30	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CARMEN GONZALEZ BRITO	SIMON VICUÑA PEREZ	SIMON VICUÑA PEREZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	086/15	01.07.15	NO	PASAJE TAURUS S/N, SITIO N°1, MANZANA D	PARCELA N°9, ALGARROBO NORTE	124,40	VIVIENDA	3	D.F.L. N°2/59	LUCIA BERTINELLI VELOZ	NATALIA URBINA TORO	NATALIA URBINA TORO	***	***
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	087/15	02.07.15	NO	CAMINO INTERIOR, PARCELA N°26	BOSQUES DE ALGARROBO	124,6	HOSPEDERIA (RESIDENCIA RECEPCION)	1	***	ORIENTA TRUJILLO CASTILLO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	088/15	02.07.15	NO	CALLE MERIDA N°2466, SITIO N°24, MANZANA W	CONDOMINIO ACAPULCO	117,40	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	RUTH NORAMBUENA TORRES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	089/15	03.07.15	NO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N°3178, SITIO 1 Y 2 (FUSIONADOS)	CLUB DEPORTIVO NACIONAL	532,87	VIVIENDA	3	***	COMERCIAL DAES S.A.	CARLOS LEONI VARDE	CARLOS LEONI VARDE	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	090/15	13.07.15	NO	CAMINO INTERIOR (EL MIRADOR) S/N, PARCELA N°148	PARCELACION PINARES NORTE	101,14	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CAROL GATICA MEDINA	JUAN PEREZ MENDEZ	JUAN PEREZ MENDEZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	091/15	13.07.15	NO	CALLE DIAMANTE N°1090, MANZANA M, LOTE N°110	SAG 5B, HIJUELA EL TRANQUE	102,08	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	ROLANDO CORONADO	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	092/15	13.07.15	NO	PASAJE LAPISLAZULI N°2897, SITIO N°66, MANZANA H	SAG 5B, HIJUELA EL TRANQUE	121,03	VIVIENDA	2	D.F.L. N°2/59	SAMUEL AHUMADA MUÑOZ	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO LOPEZ MENARES	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	094/15	15.07.15	NO	CALLE ANTARES S/N, SITIO N°60, MANZANA F	VILLA EL LITRE, HIJUELA EL TRANQUE	82,48	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	CRISTIAN COURBIS ZUÑIGA	JORGE ANDRADE GARCIA	JORGE ANDRADE GARCIA	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	098/15	20.07.15	NO	CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIO N°15	CONDOMINIO DON AGUSTIN	76,88	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	MOISES URRUTIA MDRA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION DEFINITIVA	101/15	27.07.15	NO	CAMINO A LAS DICHAS, PARCELA F-3	HIJUELA LAS TRANCAS	117,97	AGROTURISMO	1	***	JAIME CARRASCO MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	***	***
RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA	102/15	28.07.15	NO	CALLE CONSTANTINO GONZALEZ S/N, SITIOS N°8 y 9 (FUSIONADOS)	CONDOMINIO DON AGUSTIN	124,17	VIVIENDA	1	D.F.L. N°2/59	BENJAMIN DIAZ MARCHANT	HERMAN UGARTE NUÑEZ	HERMAN UGARTE NUÑEZ	***	***

HAY 12 REGISTROS



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N°085/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, ROL AVALÚO N°277-237.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°210/2013 del 30.05.2013, expediente Rol de Avalúo N°277-237.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°38951 de fecha 30.05.2013 por un valor de \$19.000.-
Folio N°40698 de fecha 22.07.2013 por un valor de \$245.731.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°171/2013 del 24.07.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Octubre del 2012, a nombre de Don (ña) CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4421 N°4770 de 2012.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°1579 de fecha 10 de Septiembre del 2014, Autorizase el funcionamiento de sistema de Agua Particular, aprobado bajo el registro N°14951 de fecha 29.07.2014, por Seremi de Salud San Antonio.
 - b) Resolución N°1331 de fecha 05 de Agosto del 2014, Apruebase Proyecto Agua Potable y Alcantarillado particular, bajo el registro N°14951 mod. de fecha 29.07.2014, por Seremi de Salud de San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000992861 de fecha 19 de Febrero del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001019246, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Simón Vicuña Pérez.
 - g) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Simón Vicuña Pérez.
 - h) Permiso de Edificación reducido a escritura pública de fecha 26 de Enero del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr(a). XIMENA RICCI DIAZ, inscrita en el repertorio N°222-2015.
 - i) Certificado N°110/1149 de fecha 21 de Enero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). CARMEN LUZ GONZALEZ BRITO, Rut N° [redacted] ubicada en Camino Interior S/N, Parcela N°200-A, Parcelación denominada "Alcázar de Torres", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°277-237.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "G-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	122,30 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal de Valparaíso
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE JULIO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°086/2015.-

MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, ROL AVALÚO N°290-49.-

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°198/2010 del 27.08.2010, expediente Rol de Avalúo N°290-49.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°007368 de fecha 27.08.2010 por un valor de \$17.000.-
Folio N°03783 de fecha 16.02.2011 por un valor de \$175.064.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°022/2011 del 16.02.2011.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 09 de Febrero del 2009, a nombre de Don (ña) LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 350 vta N°501 de 2009.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°971 de fecha 03 de Diciembre del 2012, Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular, aprobado bajo el registro N°14251 de fecha 11.12.2012, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Instalaciones de Agua Potable N°399118 de fecha 14.01.2015, otorgado por ESVAL S.A.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000897276 de fecha 24 de Julio del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Certificado de Término de Obra, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Natalia Urbina Toro.
 - f) Certificado N°110-0422 de fecha Enero del 2013, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - g) Libro de Obras debidamente suscrito por el profesional.
 - h) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 08 de Enero del 2014, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. Francisco Fuenzalida Rodríguez, inscrita en el repertorio N°3719 fojas 9097.



**REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602**

8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de tres pisos, propiedad del Sr(a). LUCIA GLORIA BERTINELLI VELOZ, Rut N° [redacted] ubicado en Pasaje Taurus S/N, Sitio N°1, Manzana D, Loteo denominado "Parcela N°9, Algarrobo Norte", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°290-49.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	124,40 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 01 DE JULIO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
**ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO**

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°087/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ORIETTA EVELYN
TRUJILLO CASTILLO, ROL AVALÚO N°702-26.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°491/2013 del 12.12.2013, expediente Rol de Avalúo N°702-26.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°45435 de fecha 12.12.2013 por un valor de \$10.000.-
Folio N°46509 de fecha 09.01.2014 por un valor de \$709.649.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°015/2014 del 09.01.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 14 de Enero del 2013, a nombre de Don (ña) ORIETTA EVELYN TRUJILLO CASTILLO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 136 Vta. N°200 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°3424 de fecha 10 de Diciembre del 2013, Apruébase Proyecto de agua potable y alcantarillado particular, bajo el registro N°15118 de fecha 02.12.2013, por Seremi de Salud-San Antonio.
 - b) Resolución N°764 de fecha 24 de Junio del 2015, Autorízase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado Particular en forma Parcial, aprobado de proyecto aprobado bajo el registro N°15118 de fecha 02.12.2013, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000394540 de fecha 03 de Junio del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - g) Certificado N°110-1096 de fecha 16 de Diciembre del 2014.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial definitiva, la construcción de uso Equipamiento Hospedería (Residencia Recepción) de un piso, propiedad del Sr(a). ORIETTA EVELYN TRUJILLO CASTILLO, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior, Parcela N°26, sector denominado "Bosques de Algarrobo", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°702-26.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	124,60 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°088/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) RUTH NORAMBUENA TORRES,
ROL AVALÚO N°469-24.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°169/2012 del 02.05.2012, expediente Rol de Avalúo N°469-24.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°22036 de fecha 02.05.2012 por un valor de \$10.000.-
Folio N°23287 de fecha 12.06.2012 por un valor de \$241.134.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°136/2012 del 14.06.2012.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 11 de Agosto del 2011, a nombre de Don (ña) RUTH BALDOMINA NORAMBUENA TORRES, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4116 vta. N°3446 de 2011.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°2072 de fecha 26 de Diciembre del 2014, Autorizase el funcionamiento de sistema de Alcantarillado particular aprobado bajo el registro N°14647 mod. de fecha 12.12.2014, por Seremi de Salud - San Antonio.
 - b) Certificado de Instalación de Agua Potable N°388125 de fecha 26.11.2014, otorgado por ESVAL.
 - c) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000970713 de fecha 30 de Diciembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - a) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Patricio Villagra Muñoz.
 - g) Certificado N°110/0768 de fecha 25 de Junio del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVU.
 - h) Permiso de Edificación reducido a Escritura Pública de fecha 19 de Mayo del 2015, conforme a la Ley, ante Notario Público Sr. FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°1823 fojas 5901.



REPUBLICA DE CHILE
 MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). RUTH B. NORAMBUENA TORRES, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Mérida N°2.466, Sitio N°24 de la Manzana W, Condominio denominado "Acapulco" de la Higuera El A serradero, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°469-24.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	117,40 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 02 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCION D.O.M. N° 89/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(S), COMERCIAL DAES S.A -
ROL AVALÚO N° 93-04.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°0191/2015 del 17.04.2015; expediente Rol de Avalúo N°93-04.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- 4.- Permiso de Obra Nueva N°017/2006 de fecha 07.02.2016.
Modificación Proyecto N°009/2011 de fecha 09.06.2011.-
Modificación Proyecto N°022/2015 de fecha 12.06.2015.-
- 5.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca a nombre de COMERCIAL DAES S.A, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1761 Vta. N°3092 de 2011.
- 6.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable Y Alcantarillado, otorgado por ESVAL S.A. N°179994 de fecha 30/06/2011.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°00000424964 de fecha 15 de julio del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Carlos Leoni Varde.
 - d) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Leoni Varde de fecha abril de 2014.
 - e) Certificado de Término de Obras del Permiso Modificación, suscrito por el Constructor Sr. Jorge Pizarro R.
 - f) Libro de Obra.
 - g) Certificado de Inscripción Instalación Interior de Gas TC6, según Folio N°00000586718 de fecha 31 de agosto del 2011, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 7.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 8.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma DEFINITIVA, la construcción de uso Habitacional de tres pisos, propiedad de la COMERCIAL DAES S.A, Rut N° 96.759.270-6, representada por el SRA. ROSSANA ISALVATORE LITVAK, Rut N° [redacted] ubicada en Av. Carlos Alessandri N°3178, sitios 1 y 2 (Fusionados), Loteo Club Deportivo Nacional, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N° 93-4.
- 9.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de uso Habitacional, de tres pisos, clasificación "B-2" es la siguiente:

SUPERFICE A RECIBIR = 532,870M2

Subterráneo (Bodegas)	98,95 m2
Primer Piso (Vivienda 1)	154,38 m2
Segundo Piso (Vivienda 2)	153,48 m2
Tercer Piso (Vivienda 3)	126,06 m2

- 10.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- ❖ D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- ❖ Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602



RESOLUCION D.O.M. N° 090/2015

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) CAROL ANTONIA GATICA
MEDINA, ROL AVALÚO N°901-148.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente ingreso DOM N°339/2014 de fecha 04.07.2004; Rol de Avalúo N°900-148.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.
- 5.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en el comprobante de pago:
Folio N°011030 de fecha 04.07.2014 por un valor de \$23.000.-
Folio N°014621 de fecha 28.09.2014 por un valor Total de \$207.695.-
- 6.- Permiso de Obra Nueva N°147-2014 de fecha 26 de Septiembre del 2014.
- 7.- El título de dominio vigente, suscrita en Casablanca, a 30 de Junio del 2011, a nombre de Doña CAROL ANTONIA GATICA MEDINA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4049, N°3361 del 2011.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°308 de fecha 12 de Marzo del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 15110 mod de fecha 11.02.2015, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio Inscripción N°000001192510 de fecha 09 de Abril del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Permiso de Obra Nueva N°147-2014 de fecha 26.09.2014, reducido a escritura pública de fecha 08 de Noviembre del 2014, conforme a la Ley, ante notario público de San Antonio, Sr. FRANCISCO FUENZALIDA RODRIGUEZ, inscrita en el repertorio N°4209-2014.-
 - d) Certificado N° 110/1210 de fecha 09 de Marzo del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Serviu - San Antonio.
 - e) Certificado de Término de Obra suscrito por el Arquitecto - Constructor, Sr. JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

VIDA
CHILE
Algarrobo

- RECONSTRUCCION C.M. N°091/2015.
- f) Solicitud de Recepción Definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto - Constructor; Sr. JUAN FRANCISCO PÉREZ MÉNDEZ.
g) Inspección realizada con fecha 04.05.2015, vivienda conforme.
- 9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la Vivienda Habitacional de un piso, propiedad de la Sra. CAROL ANTONIA GATICA MEDINA; Rut N° propiedad ubicada en Camino Interior "El Mirador"., Parcela N° 148, Parcelación denominada Pinares Norte, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°901-148.-

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir de una Vivienda Habitacional, de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	101,14 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- o D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - o D.L. N°3.516 Afecta de 1980.-
 - o Res. N°31-4, afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.-
 - o D.F.L. N°2/59 y su reglamento especial para viviendas económicas.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 13 DE JULIO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/ccc.-